

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2021.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°5 de la Encargada del Programa Vida Sana.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-165-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 12 al 14 de Agosto de 2021.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Vida Sana, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de implementos deportivos (mancuernas, discos, barra preolímpica, balones medicinales, cuerdas, mat de yoga, balones de fútbol, basquetbol, handbal, cronómetro, etc) para clases de actividad física del Programa Vida Sana.
  3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **EMPRENDESPORT SPA, Rut: 77.109.818-5**; por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **EMPRENDESPORT SPA, Rut: 77.109.818-5**; para la adquisición de implementos deportivos para el Programa Vida Sana, según **orden de compra N°3864-578-AG21**, por un monto de **\$ 1.395.275 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETEMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)